



**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
MATERIALES DE OFICINA DESTINADOS A CESFAM
COIHUECO**

DECRETO N° 4909

COIHUECO 18 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento, Art. N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 663 de fecha 05/08/2014, del Encargado de Bodega del CESFAM Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir materiales de oficina destinados a CESFAM Coihueco, Observación: Incluye pedido especial de Chile Crece.
- 3.- El D. A. 8036 del 17 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.
- 4.- La opción de Adquirir los productos por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra Directa por Convenio Marco, de Materiales de Oficina para el CESFAM Coihueco CESFAM, a proveedor **Librería Giorgio S.A. Rut N° 96.972.190-2**
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de **\$207.878.-** (Doscientos siete mil ochocientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLÍQUESE



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO**

CCHA/GML/CJA/RMC/DE/fmm.-

44121708 2239-24-LP09	Marcadores	15	(730698) MARCADOR ARTEL PERMANENTE NEGRO DESECHABLE UNIDAD 730698	(730698) MARCADOR ARTEL PERMANENTE NEGRO DESECHABLE UNIDAD; Código: ;Región : VIII	194,00	0,00	0,00	2.910
44121708 2239-24-LP09	Marcadores	5	(730701) MARCADOR ARTEL PERMANENTE PTA.BISELADA ROJO DESECHABLE UNIDAD 730701	(730701) MARCADOR ARTEL PERMANENTE PTA.BISELADA ROJO DESECHABLE UNIDAD; Código: ;Región : VIII	194,00	0,00	0,00	970
44121708 2239-24-LP09	Marcadores	15	(730703) MARCADOR ARTEL PERMANENTE PTA.BISELADA VERDE DESECHABLE UNIDAD 730703	(730703) MARCADOR ARTEL PERMANENTE PTA.BISELADA VERDE DESECHABLE UNIDAD; Código: ;Región : VIII	194,00	0,00	0,00	2.910
44122001 2239-24-LP09	Archivadores de fichas	20	(8881) ARCHIVADORES DE FICHAS-ARCHIVADOR PALANCA OFICIO ANGOSTO BURDEOS-TORRE-UNIDAD 10918	(8881) ARCHIVADORES DE FICHAS-ARCHIVADOR PALANCA OFICIO ANGOSTO BURDEOS-TORRE-UNIDAD; Código: ;Región : VIII	1.001,00	0,00	0,00	20.020
44122010 2239-24-LP09	Divisores	30	(252193) SEPARADOR RHEIN 6 POSICIONES OFICIO DE COLORES VINILICO 252193	(252193) SEPARADOR RHEIN 6 POSICIONES OFICIO DE COLORES VINILICO ; Código: ;Región : VIII	953,00	0,00	0,00	28.590
60105704 2239-24-LP09	Barras de pegamento libres de ácido	5	(737181) ADHESIVO PRITT STICK FIX 40 GR. 737181	(737181) ADHESIVO PRITT STICK FIX 40 GR.; Código: ;Región : VIII	663,00	0,00	0,00	3.315
60121148 2239-24-LP09	Papel lustre	20	(347716) PAPEL LUSTRE TORRE IMAGIA 10 x 10 cm 24 hjs UNIDAD 347815	(347716) PAPEL LUSTRE TORRE IMAGIA 10 x 10 cm 24 hjs UNIDAD; Código: ;Región : VIII	88,00	0,00	0,00	1.760

Neto	\$	174.687
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	174.687
19% IVA	\$	33.191
Total	\$	207.878

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

DESPACHO A CALLE COMERCIO N° 1620

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>